



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 247 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 FEB 2012

**VISTO:** El Informe N° 164-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 414644-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 024-2012-GOB.REG-HVCA/ORSyL/PWMB y demás documentos adjuntos en diez (10) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 173-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de abril del 2011, se aprobó Liquidación del Contrato de la Obra “Mejoramiento y Conversión de la Capacidad Resolutiva Centro de Salud Pampas en Hospital Red de Salud Tayacaja - Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio San Antonio, por el monto de S/. 9’324,186.45 (Nueve millones trescientos veinticuatro mil ciento ochenta y seis con 45/100 nuevos soles), la misma que ha sido objeto de observación por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación conforme se colige del Informe N° 024-2012-GOB.REG-HVCA/ORSyL/PWMB, en la que el Liquidador Financiero CPC William Percy Mayhua Bernardo señala que de la verificación y el análisis de los pagos realizados al Contratista, según los comprobantes de pago y la información alcanzada por el Área de Integración Contable de la Oficina de Economía, se ha determinado que el importe real pagado es de S/. 9’579,739.22 (Nueve millones quinientos setenta y nueve mil setecientos treinta y nueve con 22/100 nuevos soles);

Que, a tal efecto, deviene necesario modificar el acto administrativo emitido oportunamente y proceder a aprobar la nueva Liquidación del Contrato de la Obra “Mejoramiento y Conversión de la Capacidad Resolutiva Centro de Salud Pampas en Hospital Red de Salud Tayacaja - Huancavelica”;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 173-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de abril del 2011, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**“ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Obra “Mejoramiento y Conversión de la Capacidad Resolutiva Centro de Salud Pampas en Hospital Red de Salud Tayacaja - Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio San Antonio, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 9’579,739.22 (Nueve millones quinientos setenta y nueve mil setecientos treinta y nueve con 22/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 247 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 FEB 2012

**DATOS GENERALES:**

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: Mejoramiento y Conversión de la Capacidad Resolutiva Centro de Salud Pampas en Hospital Red de Salud Tayacaja - Huancavelica
Ubicación	:
Distrito	: Pampas
Provincia	: Tayacaja
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a Precios Unitarios
Fuente de Financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios
Presupuesto según Contrato	: S/. 7'848,926.95
Plazo de Ejecución de Obra	: 240 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/. 9'579,739.22
Responsable Ejecución de obra	: Consorcio San Antonio
Responsable Residencia de Obra	: Ing. José Angulo Ormeño
Supervisor de Obra	: Ing. Marco Antonio Burgos Quiñones
Fecha de Inicio de Obra	: 05 de enero del 2009
Fecha de Término de Obra	: 01 de setiembre del 2009
Fecha de Término con ampliación plazo	: 30 de abril del 2010
Año Presupuestal	: 2010

**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que la Resolución Gerencial General Regional N° 173-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de abril del 2011, mantiene su vigencia y efectos en lo demás que contiene.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa contratista Consorcio San Antonio, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Abog. Juan Carlos A. Saenz Fajó  
GERENTE GENERAL REGIONAL

